

## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

### **EXTRACTO del Acuerdo SS/10/2025, denominado "Se reforma el Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Pleno General de la Sala Superior.

EXTRACTO DEL ACUERDO SS/10/2025, DENOMINADO "SE REFORMA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA."

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracción III, en relación con los diversos, 21 y 23 fracciones I, II y V, todos de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como los artículos 8 y 73 fracción I del Reglamento Interior de este Tribunal; el Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión celebrada el catorce de mayo dos mil veinticinco, por unanimidad de votos a favor, aprobó el ACUERDO SS/10/2025, denominado "SE REFORMA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA", cuyos puntos más relevantes son:

[...]

**ÚNICO.-** Se adicionan, modifican y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para quedar como sigue:

[...]

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet del Tribunal; y un extracto del mismo en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, sin perjuicio de lo previsto en los siguientes transitorios.

[...]

**NOVENO.-** La asignación de recursos presupuestales y humanos que sean imperantes deberán sujetarse a las economías que resulten después de cubrir los compromisos presupuestarios de este Tribunal, sin que sea impedimento para la comisión de los recursos humanos necesarios para la operación mínima indispensable de las áreas que así lo requieran.

**DÉCIMO.-** Los procedimientos administrativos que se deriven del cumplimiento del presente Acuerdo, deberán observar las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Se instruye a la Secretaría Operativa de Administración y a la Secretaría Operativa de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para que, a partir de la aprobación del presente Acuerdo, realicen todas las gestiones, acciones, trámites administrativos y presupuestales, entre otros, que se requieran para implementar lo dispuesto en el presente Acuerdo en un plazo no mayor a 30 días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación.

[...]

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

[https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria\\_general\\_de\\_acuerdos/acuerdos\\_sala\\_superior/2025/SS-10-2025.pdf/](https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_sala_superior/2025/SS-10-2025.pdf/)

[www.dof.gob.mx/2025/TFJA/SS-10-2025.pdf](http://www.dof.gob.mx/2025/TFJA/SS-10-2025.pdf)

Firman el Magistrado **Guillermo Valls Esponda**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Licenciada **Abigail Calderón Rojas**, Secretaria General de Acuerdos.- Ciudad de México, a 14 de mayo de 2025.- Rúbricas.

(R.- 564598)